



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5342
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SASIE-010-2024 y se crea un Comité Evaluador”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaria General y la Secretaria de Gobierno, elaboró los estudios, documentos previos y análisis del sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas como actuaciones necesarias para dar publicidad al proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-010-2024 cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, LA POLICÍA, EL EJÉRCITO NACIONAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA”**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto único reglamentario 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el decreto único reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-010-2024, el día 10 de diciembre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, y en la página WEB de la alcaldía municipal <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/03/05/contratacion>, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía, recibió cinco (5) observaciones al proyecto de pliego de condiciones, tal y como consta en la plataforma SECOP II, por parte de Logss OC SAS, ALPECORP COLOMBIA SAS, INVERSIONES CB SAS, INVERSIONES CB SAS, EVENTOS EN MOVIMIENTO EVEMONT SAS, que fueron respondidas en termino por la entidad, en la plataforma.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos es decir la suma de COP \$532.338.092, liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo NO podía limitarse a Mipyme.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-010-2024, según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.366.666.666), distribuido así: PARA EL LOTE NÚMERO UNO (01) la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.566.666.666), y LOTE NUMERO DOS (02) con DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.800.000.000), y demás impuestos, tasas y contribuciones, para el año de suscripción del contrato 2024, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):

COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – NIVEL CENTRAL		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA FUTURA	TOTAL
2024001407 VALOR \$655.000.000	Vigencia futura ordinaria autorizada mediante acuerdo No 228 de 2024 por valor de \$3.711.666.666	\$4.366.666.666
COMPRA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO NACIONAL		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA FUTURA	TOTAL
2024001609 VALOR \$630.000.000	Vigencia futura ordinaria autorizada mediante acuerdo No	\$4.200.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5342
(16 de diciembre de 2024)

	228 de 2024 por valor de \$3.570.000.000	
COMPRA DE VEHÍCULO CAMIÓN CISTERNA Y EQUIPOS – HERRAMIENTAS PARA BOMBEROS		
2024001608 VALOR \$420.000.000	Vigencia futura ordinaria autorizada mediante acuerdo No 228 de 2024 por valor de \$2.380.000.000	\$2.800.000.000
VALOR TOTAL PROYECTO		\$11.366.666.666

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso será el establecido en la plataforma SECOP II.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector, y los estudios y documentos previos del proceso de selección que se adelanta bajo la modalidad de abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-010-2024, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 decreto único reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y remitir a través de mensaje público las solicitudes u observaciones que consideren pertinentes, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la verificación y evaluación de las ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 decreto único reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica **SASIE-010-2024** cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, LA POLICÍA, EL EJÉRCITO NACIONAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA”** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado por la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.366.666.666)**, y demás impuestos, tasas y contribuciones, para el año de suscripción del contrato 2024 siendo únicos responsables quienes suscriben el presupuesto detallado en documentos que hacen parte del proceso de selección, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):

COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – NIVEL CENTRAL		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA FUTURA	TOTAL
2024001407 VALOR \$655.000.000	Vigencia futura ordinaria autorizada mediante acuerdo No 228 de 2024 por valor de \$3.711.666.666	\$4.366.666.666
COMPRA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO NACIONAL		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA FUTURA	TOTAL
2024001609 VALOR \$630.000.000	Vigencia futura ordinaria autorizada mediante acuerdo No 228 de 2024 por valor de \$3.570.000.000	\$4.200.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5342
(16 de diciembre de 2024)

COMPRA DE VEHÍCULO CAMIÓN CISTERNA Y EQUIPOS – HERRAMIENTAS PARA BOMBEROS		
2024001608 VALOR \$420.000.000	Vigencia futura ordinaria autorizada mediante acuerdo No 228 de 2024 por valor de \$2.380.000.000	\$2.800.000.000
VALOR TOTAL PROYECTO		\$11.366.666.666

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, conforme lo regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer que el cronograma de actividades para el presente proceso será el determinado en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. - Adoptar para el presente proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica **SASIE-010-2024**, el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, y puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el **COMITÉ EVALUADOR**, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación Jurídica:** Javier Camilo Cortes P– Profesional Universitario de la Oficina de Contratación
- **Verificación Financiera y Económica:** Fabián Andrés Manrique Arias - Contratista Oficina de Contratación
- **Verificación Técnica y de Experiencia:** Hansel Gaona – secretario de Gobierno
- Fausto Alejandro Amaya Castro – secretario de Gobierno.

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado en la oficina de contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, de los pliegos de condiciones definitivos y adendas, si las hay, para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR al comité evaluador designado en el presente acto administrativo a través de la publicación de esta resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 decreto único reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del municipio de Chía (Cundinamarca), hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas - Jefe Oficina de Contratación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5342
(16 de diciembre de 2024)

Elaboró y Proyectó: Gloria Daniela Duarte P– Contratista OC.